



Auditoría

Recibi original  
20 mayo 2025  
Saul Gonzalez Ramirez  
Gobierno de Guadalajara

ACTA DE CIERRE

AUDITORIA: AAD/005/2025.

ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORIA:	OBJETO DE LA AUDITORIA:
Dirección de Movilidad y Transporte	DA/046/2025	Oficio: DA/051/2025 AAD/005/2025	Verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos de Estacionamientos Públicos.

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco, los C.C. José Alberto Sánchez Castellanos, Director de Auditoría; María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y Supervisora de la Auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa del grupo responsable de la auditoría; y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditor Especializado C, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos física y legalmente en las oficinas que ocupa la Dirección de Movilidad del Gobierno Municipal de Guadalajara, ubicadas en calle Ghilardi esquina con calle Miraflores, sin número, de la colonia Mezquitán Country, C.P. 44260, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:

**HECHOS**

En la hora y fecha antes mencionadas, en la citada oficina y ante la presencia del C. Saúl González Ramírez, Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, el personal actuante nos presentamos, procediendo a identificarnos en el orden, mencionado con las credenciales de empleados número 53844, 54322, 8424 y 5859, respectivamente; todos los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.

Para los efectos del desarrollo de la presente, se solicita al C. Saúl González Ramírez, Director de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara (en lo sucesivo, la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia) que se identifique, exhibiendo una credencial para votar con el código de identificación de credencial (CIC) número NJ-EI-IM-NBND expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia una fotografía, cuyo rasgos fisonómicos corresponden a la portadora, a quien, una vez cotejado el documento, se le devuelve.

Adelante se solicita a la persona servidora pública, con quien se entiende la diligencia, que





designa a 02 dos testigos de asistencia, a cuya solicitud manifiesta que, las personas que fungen como testigos son las siguientes, C.C. **Jair Ernesto Moreno Salinas** y **Mónica Livier Castellanos Castro**, quienes se identifican con credenciales para votar con los códigos de identificación de credencial (CIC) números **N2-ELIMINADO 15** respectivamente, ambas expedidas en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documentos que se tienen a la vista y en los que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a sus portadoras; quienes aceptan la designación y firman la presente acta.

A continuación, se informa a la persona servidora pública, con quien se entiende la diligencia, que el día de hoy, se da por concluida la auditoría **AAD/005/2025**, que fuera practicada a la Dirección de Movilidad y Transporte del Gobierno Municipal de Guadalajara, misma que tuvo como objeto y alcance el de **verificar el cumplimiento de los requisitos para el otorgamiento de permisos de Estacionamientos Públicos**, en el periodo comprendido del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre 2024 dos mil veinticuatro. Auditoría que se inició mediante oficio de comisión **DA/046/2025** de fecha 12 doce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, y la orden de auditoría **AAD/005/2025**, emitida a través del oficio **DA/051/2025** de fecha 20 veinte de marzo de 2025 dos mil veinticinco, documentos mediante los cuales se comisionó al personal auditor y se notificó el inicio de la auditoría a la dependencia, respectivamente; contando con un plazo de ejecución de máximo de 3 tres meses, contados a partir de la fecha de cumplimiento del primer requerimiento de información y documentación.

En ese orden de ideas, resulta importante señalar que, de la revisión efectuada, se emiten recomendaciones preventivas respecto a las omisiones encontradas durante el proceso de revisión y validación de la documentación correspondiente al ejercicio revisado del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre 2024 dos mil veinticuatro.

Por último, se informa que la Auditoría **AAD/005/2025**, adquiere el estatus de **CONCLUIDA**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20, 25 y 27 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para los efectos legales que correspondan.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de la presente diligencia, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos, de la misma fecha en que fue iniciada; previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios quienes en ella intervinieron, dejando como constancia que este documento fue impreso en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la persona servidora pública con quien se entiende la diligencia. -----

-----  
C O N S T E  
-----

**POR LA UNIDAD AUDITADA:**

**POR LA CONTRALORIA CIUDADANA:**

**SAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ**  
DIRECTOR DE MOVILIDAD Y  
TRANSPORTE

**JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ CASTELLANOS**  
DIRECTOR DE AUDITORÍA

**TESTIGO**

**JAIR ERNESTO MORENO SALINAS**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A

**MARÍA GUADALUPE SOTO RODRÍGUEZ**  
SUPERVISORA DE LA AUDITORÍA  
JEFA DE AUDITORÍA A DEPENDENCIAS Y  
ENTIDADES

**TESTIGO**

**MÓNICA LIVIER CASTELLANOS CASTRO**  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL A

**SOFÍA RAMÍREZ ESTRADA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO Y  
RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



*Elizabeth Jiménez Salazar*  
**ELIZABETH JIMÉNEZ SALAZAR**  
AUDITOR ESPECIALIZADO C

----- AVISO DE PRIVACIDAD -----

La Comarca Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporciona. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el Portal Institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que existan su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad en el portal de [www.guadalajara.gob.mx](http://www.guadalajara.gob.mx) sin necesidad de acreditar su identidad.

-----  
-La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/005/2025, de fecha 20 veinte de mayo de 2025 dos mil veinticinco.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



*[Handwritten signature]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

2.- ELIMINADO el Código de Identificación de credencial de elector (CIC), por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.\*